DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 1826.

S. Bernabé Apóstol.

Sale el sol á las 4 y 33 minutos y se pone á las 7 y 22 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden para que no se admitan pretensiones, ni se confieran empleos á personas que no disfruten sueldos ó pensiones sobre el erario, mientras haya cesantes y purificados con capacidad para desempeñarlos.

Habiéndose conformado el Rey N. Sr. con el acuerdo del Consejo de Estado, elevado á su soberana consideracion en 26 de abril anterior, se ha servido resolver por decreto escrito de su Real mano en 27 del mismo mes, que de ninguna manera se admitan pretensiones ni se confieran empleos á personas que no disfruten sueldos ó pensiones sobre el erario, mientras que en la clase de los cesantes, reformados y purificados, ó de los que por identidad de razon se hallen habilitados para obtenerlos, haya uno solo capaz de desempeñar los destinos que vaquen, ya sean sueltos, ya de los que resultan por las promociones de escala; debiendo observarse en los reglamentos y propuestas que entre los haberes que dejan los interesados, y las dotaciones señaladas á los empleos para que sean propuestos haya la conveniente proporcion, á fin de que se verifique siempre el mayor alivio del Real erario, y que en toda propuesta se

justifiquen estas circunstancias. De orden de S. M. lo comunico &c. Madrid 1.º de mayo de 1826.= Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Esmirna 19 *de marzo.*

Un bergantin frances ha sido apresado por tres místicos ipsariotas, quienes le han robado su cargamento valuado en 5☉ pesos españoles. Estos piratas han sido cogidos despues por un bergantin de guerra ingles, cuyo capitan ha hecho quemar los tres místicos.

La presencia de la *Galatea* ha restituido el reposo y la seguridad á los ipsariotas. El heparca se ha unido al Obispo y á los primados católicos para demostrar el reconocimiento de los isleños á la marina Real.

Constantinopla 7 *de abril.*

Un correo de Petersburgo llegó en la noche del 4 al 5 á casa de Mr. Minciaky, y segun voces traia una declaracion categórica del Emperador Nicolas insistiendo en la necesidad de poner término á las diferencias que median entre la Puerta y la Rusia. Añaden que en esta nota se queja el Emperador, aunque en términos muy comedidos, del silencio de la Puerta en cuanto á las reclamaciones anteriores de la Rusia; y pide al mismo tiempo el restablecimiento de los privilegios de los principados de Valaquia y Moldavia, asi como el que se nombren inmediatamente comisionados turcos para allanar de acuerdo con los negociadores rusos, y en el lugar que designare la Puerta, las dificultades que ecsisten hace tiempo entre esta Potencia y la Rusia. Mr. Minciaky, á quien el mismo correo ha traido instruc-

ciones muy categóricas, entregó el 5 de abril la declaracion de su Soberano. Como la Puerta tiene seis semanas de tiempo para responder, se cree que se aprovechará de toda esta dilacion. Hasta la fecha no se ha reunido el Divan ninguna vez; y corre la voz de que el Reis-effendi en virtud de esta declaracion, que ha producido una sensacion estraordinaria en Pera, ha hecho nuevas reclamaciones sobre las fortalezas asiáticas; pero esto necesita mas confirmacion.

FRANCIA.

Paris 7 de mayo.

Se anuncia la conversion á la fe católica del conde d'Ingelheim, hermano del Rey de Prusia. Acaba de verificarse su abjuracion en Coethen, donde se hallaba el conde con su hermana la duquesa de Anhalt. Con este motivo observa un periódico que una parte de la familia del Rey de Prusia es católica en la actualidad. Su segunda esposa, y su nuera, esposa del Príncipe Real, su hermano y su hermana de otro matrimonio, son católicos; añádase á esto que la mitad de sus súbditos son tambien católicos.

=Se lee en un periódico aleman el siguiente artículo:

»Los periódicos ingleses, y por consiguiente los franceses que los traducen, no cesan de presentar al Senado de Petersburgo como un cuerpo representativo, por la única razon sin duda de que se denomina Senado. Parece que se ignora que sus individuos nombrados y pagados por su Soberano, y amovibles á su voluntad, no presentan en su reunion ninguno de los elementos propios de un cuerpo representativo; ademas es patente que este tribunal, destinado á juzgar los negocios civiles y criminales, á hacer conocer y publicar los ukases del Emperador, y á ecsaminar en una de sus secciones únicamente las cuentas y la

conducta de algunos funcionarios del Gobierno, está enteramente separado por su misma naturaleza, tanto de los asuntos comunes del gobierno interior como de las mudanzas y mejoras que éste puede recibir. Lo primero está encargado á una comision de Ministros que ecsiste en Petersburgo; y en el Consejo de Estado, como Consejo del Imperio, se ventilan los planes ó proyectos relativos á la administracion del Gobierno, y las medidas que en circunstancias apuradas é importantes deben tomarse; pero esto cuando agrada al Soberano pedirle dictámen. Al mismo tiempo este Consejo es un tribunal de apelacion, al cual se elevan en última instancia los asuntos ya ventilados y juzgados en el senado, cuando para su decision no han podido reunirse las dos terceras partes de votos, ó cuando por una orden del Emperador se manda que vuelvan á verse; y sin embargo de todo esto ni el Consejo del Imperio, á pesar del lugar tan distinguido que ocupa entre los funcionarios públicos, ni el Senado toman parte en las deliberaciones relativas á la política esterior, las cuales dependen esclusivamente de la voluntad inmediata del Emperador.

» Segun estas nociones se deduce que los consejos que se pretende haber dado los Senadores para mantener la paz, y de los cuales se hallan llenos los periódicos, asi como su dictámen sobre la mayor ó menor legitimidad de la insurreccion de los griegos, deben parecer absurdos á todo lector que se halle un poco instruido en las instituciones del Gobierno ruso."

= Se han recibido en Trieste cartas de Corfú del 13 de abril, segun las cuales parece que los egipcios habian intentado dar el 6 de abril otro ataque á Missolonghi, el cual habia sido valerosamente rechazado. Despues de esto; viendo los griegos que sus enemigos permanecian quietos en sus atrincheramientos, espe-

raban que este ataque fuese el último. Miaulis habia llegado con su escuadra, y habia provisto á la plaza de víveres y municiones para dos meses: todas las cartas celebran á porfia el heróico valor de la guarnicion. Habia algun tiempo que se enviaban desde las islas Jónicas muchas provisiones para Missolonghi á la isla de Petala, situada á poca distancia de esta plaza. La noticia de la herida de Ibrahim (segun dicen otros de Reschid) recibida en los últimos asaltos, necesita confirmarse.

=La guarnicion austriaca que ocupaba la ciudad de Palermo, entregó el 9 de abril á las tropas de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias todos los fuertes y puestos, y se embarcó en 54 buques de trasporte, de los cuales 15 se han dado á la vela para el Adriático y 39 para Nápoles.

(*G. de M.*)

Palma 10 *de junio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 PARA EL 11.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.

»Ministerio de la Guerra. = Conformándose el Rey nuestro Señor con el dictámen del Inspector general de infantería, se dignó conceder en 28 de febrero de este año un mes de plazo perentorio, para que en la Junta de Calificacion de empleos y grados, que aquel gefe preside, se admitiesen las solicitudes de esta clase de los oficiales que no las habian entablado, por las diversas causas de que hacia referencia en su esposicion de 1.º del mismo febrero. Igual gracia se sirvió S. M. dispensar en 18 de abril siguiente á los profesores del cuerpo de cirugía militar; á consecuencia de lo que hizo presente en 6 del mismo mes la Junta de Calificacion de cirujanos del

ejército. Al propio tiempo el capitan general de Cataluña dirigió las instancias de diferentes gefes y oficiales ilimitados procedentes de los cuerpos del ejército Realista de aquel Principado, y de los depósitos suprimidos del mismo, á quienes las habia devuelto en fuerza de la Real orden de 15 de marzo del año prócsimo pasado, movido del derecho que la precitada concesion de 28 de febrero pueda darles para su calificacion. Enterado de todo S. M., y siendo su Real voluntad que tengan fin estas pretensiones, sin que en adelante puedan pretestarse los motivos de ignorancia de las órdenes, enfermedades, comisiones, licencias, ausencia de los destinos y otros que hasta ahora se han alegado, y que cese el perjuicio que se está irrogando hasta la conclusion de estas operaciones al Real Erario, y á los mismos interesados, se ha dignado señalar por punto general el plazo último, perentorio é improrogable de dos meses, que se principiarán á contar desde la publicacion de esta circular en la Gaceta, para que sean admitidas las instancias de los individuos militares, que por no haberlas presentado ya hagan en reclamacion del empleo ó grado que les corresponda por el Real decreto de 9 de agosto de 1824: en el concepto de que, espirado el término, no deberán tener curso ni ser admitidos memoriales pidiendo calificacion ó recompensa fundada en el mencionado decreto, cualquiera que sea el motivo con que se intente cohonestar una morosidad abusiva de las soberanas piedades sobre recursos de esta naturaleza. De Real orden lo comunico á V. E. para su gobierno y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1826.=Zambrano."

Parada, primer 4º de ronda, 2º, contraronda y capitan de hospital 9º de línea. =Socies.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino con fecha de 7 del corriente dice á este Real Consulado lo siguiente:

»El Comandante militar de Marina de este Tercio y Provincia, en papel de 3 del que rige me comunica lo siguiente.=Escmo. Sr.=Tengo el honor de anunciar á V. E. que el Comandante militar de Marina del Tercio y Provincia de Barcelona con esta fecha me dice lo que sigue.=En la tarde del 28 del que corre ha fondeado en este puerto procedente de Liverpool el bergantin ingles dos Hermanos su Capitan Jorge Gibemis, y ha declarado este que al anochecer del 26 inmediato lo reconocieron sobre la Isla de Iviza dos corbetas y un bergantin de guerra, obligándole á ir á bordo del Comandante: y que aunque le dijeron eran griegos que venian de la Isla de Zea, no los ha creido por parecerles absolutamente argelinos.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y que se sirva por su parte darle la publicidad posible, á fin de qué llegando á noticia de los capitanes y patrones de los buques de comercio puedan tomar en su caso las medidas de prevencion convenientes."

Y de orden de este Real Consulado se hace saber á este comercio para su conocimiento. Palma 10 *de junio de* 1826.=*José María Serrá Secretario.*

SERVICIO DE SANIDAD.

Sr. Regidor de semana.=D. Mariano Pojol y Gil.

AVISOS.

En esta imprenta se halla de venta un juego de breviarios pequeños, impresion de Madrid.

Se vende un reloj de pendula larga, de buena construccion y bien tratado: darán razon en esta imprenta.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada en él el dia 9 del corriente.

De Mahòn el laud Cármen del patron Juan Reinés en lastre y cuatro pasageros.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado 10 de junio de 1826.

		Lib.	suel.	din.		Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla...........	á	1	1	00.	á	1	3	00.
Trigo gordo idem..........	á	00	19	00.	á	00	00	00.
Idem menudo idem.......	á	00	18	00.	á	00	00	00.
Idem forastero idem......	á	00	16	00.	á	1	00	00.
Cebada..........................	á	00	5	8.	á	00	6	00.
Habas el almud.............	á	00	2	2.	á	00	2	8.
Paja el quintal..............	á	00	5	00.	á	00	7	6.
Algarrobas idem...........	á	00	15	00.	á	00	16	00.
Queso idem...................	á	6	10	00.	á	00	00	00.
Lana idem.....................	á	10	4	00.	á	00	00	00.
Carbon de encina la @...	á	00	3	8.	á	00	4	00.
Idem de mata idem........	á	00	2	8.	á	00	3	00.
Aceite mercader, cuartan.	á	00	16	6.	á	00	17	00.
Idem tendero idem..........	á	00	16	1.	á	00	17	00.
Idem jabonero idem........	á	00	15	11.	á	00	16	10.
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell la libra......	á	00	5	9.	á	00	00	00.

TEATRO.

Hoy á las 8 en punto se representará la ópera *La Gazza ladra.*

Hoy empieza el tercer mes de esta temporada: se suplica á los Sres. abonados á lunetas se presenten en la ventanilla á satisfacer el importe de su abono.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.